

Para que sea delante el Real servicio - La Ciudad  
haviendo lo oido, sin atender a que sea Real Cedula no tiene  
entendida forma, ni halla otra razon que se queda antes que  
su obligacion y respeto de manifestar siempre su lealtad  
y rendimiento, obedeciendo con el debido, dicho Real  
pacho: Acordo que por lo que toca se haga la dicha Real  
Cedula de Don Vicente Tadeo y sus oficiales en arbolando  
Banderas en la forma que su Mage. manda; e para ello  
señale una de las Vuesdaz que ay Junto al Alcaide,  
y se haga favor a los Cuatrenos Comisarios de Guerra  
para que avistan a todo lo que conduce a su incumbencia de la  
forma de su oficio de las plazas de la gente de esta Real  
en la conformidad que lo tiene remuelto esta Ciudad en las  
ocasiones antecedentes  
La Ciudad de guerra se acuerda se comunique a los <sup>mo</sup> or <sup>or</sup> Pres  
sidentes de la villa de la arzobispado de Sevilla de guerra  
Mage. sea hecho merced =

Edo. de Pablo de Aguiar

J. Sanabria

Buenos  
Juan de la Rosa

